



**VISTOS :**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1230 del 03 de septiembre de 2021, a través del cual delega firma de documentos en el Sr. Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:

- a) Departamento : DIDECO **6643**  
Requerimiento : Persona para desinstalar pendones de Fiestas Patrias ubicadas en los postes de la comuna  
Proveedor : EDUARDO AEDO VILLA  
RUT :  
Valor : \$ 60.000 más Impuesto  
Item presupuestario: 215-31-02-999-113 "Chilenidad y Juegos Tradicionales"
- b) Departamento : ENCARGADO COMPLEJO DEPORTIVO **6644**  
Requerimiento : Correa de distribución para Tractor corta césped Complejo Deportivo Municipal  
Proveedor : SOCIEDAD UMAÑA Y MORALES LTDA.  
RUT : 76.585.090-8  
Valor : \$ 27.000 IVA incluido  
Item presupuestario: 215-31-02-999-184 - "Complejo Deportivo"
- c) Departamento : DEPTO. DE ASEO Y ORNATO **6645**  
Requerimiento : EReparación de 2 metros aproximado de matriz sector Plaza, cercano Juegos  
Proveedor : GUILLERMO ARAYA ESPINOZA  
RUT :  
Valor : \$ 79.000 Impuesto incluido  
Item presupuestario: 215-22-08-999 "Otros"

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite  
de Registro

**D E C R E T O :**

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE"



CLAUDIA BERRIOS NILO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



RAMON PAVEZ GONZALEZ  
ALCALDE (S)

RPG/CBN/JCP/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° **516** /